



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 264

"POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIO Y PLAN DE TRANSICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRONÓMICAS"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía Universitaria, estableciendo que las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 028 de abril 12 de 2007 creó el Programa de Maestría en Ciencias Agronómicas y definió la estructura de su Plan de Estudios en áreas de formación y componentes, conformado por 60 créditos académicos.

Que el Ministerio de Educación Nacional, estableció mediante el Decreto 1330 de 2019, los requisitos para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que el Acuerdo N° 006 por el cual se modifica el Acuerdo 147 (Bis) del 11 de diciembre de 2018, Política y procedimientos curriculares en la Universidad de Córdoba y en su artículo 40 regula los ajustes curriculares de los Planes de Estudio de los Programas Académicos de la Universidad.

Que el Comité de Acreditación y Currículo de Posgrados de la Facultad de Ciencias Agrícolas, en cumplimiento de lo ordenado en los Acuerdos 179 de 2016, y 012 de 2022 proferidos por el Consejo Superior, definió los cambios al Plan de Estudio del Programa de Maestría en Ciencias Agronómicas con el fin de lograr una mayor integración con el Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias de la misma Facultad. Así como hacer un uso más eficiente de toda la capacidad instalada orientado a un cumplimiento efectivo de los resultados de aprendizaje, aclarando que este movimiento no afecta el número de créditos académicos del plan de estudio, ni los requisitos de grado del programa.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 9 de noviembre de 2023, aprobó las modificaciones al Plan de Estudio del Programa de Maestría en Ciencias Agronómicas y su respectivo Plan de Transición.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305-Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CD-SC5278-1



"SIGILADA MONEGACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE

Resolución de la Educación N° 00010 del 11 de enero A. 2012 por s. adsc.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 8 y 10 del Artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Plan de estudios: Apruébese y adóptese el nuevo Plan de Estudios del Programa de Maestría Ciencias Agronómicas, quedando de la siguiente manera:

Curso, módulo, asignatura	Obligatorio	Electivo	Horas de trabajo académico			Áreas o componentes de formación del currículo			
			Créditos	Horas de trabajo	Horas de trabajo	Horas de trabajo	Básica	Específico	Investigación
Semestre I									
Historia y evolución de la agricultura	x		4	48	144	12	x		
Presentación de Seminario I	x		2	32	96	8			x
Curso Electivo I		x	4	48	144	12		x	
Semestre II									
Diseño experimental	x		4	48	144	12			x
Seminario Proyecto de Grado	x		2	32	96	8			x
Curso Electivo II		x	4	48	144	12		x	
Semestre III									
Trabajo de grado		x	12	32	544	36			x
Agroinformática	x		4	32	96	8	x		
Curso Electivo III		x	4	48	144	12		x	
Semestre IV									
Trabajo de grado		x	12	32	544	36			x
Curso Electivo IV			4	32	96	8			
Curso Electivo V		x	4	48	144	12		x	
Total No de horas				480	2336	176		x	
Total porcentaje horas (%)									
Total número de créditos del programa	20	40	60				8	20	32
Total porcentaje de créditos del programa (%)	33,33	66,66	100				13,3	33,3	53,3

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





"REGULADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ARTÍCULO SEGUNDO. PLAN DE HOMOLOGACIÓN Y TRANSICIÓN: Apruébese y adóptese el Plan de Transición, el cual garantiza a los estudiantes del Programa Maestría en Ciencias Agronómicas (Pensum Vigente), su tránsito al nuevo Plan de Estudio (Pensum Nuevo) mediante la homologación de cursos, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes en la Universidad de Córdoba, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAN DE HOMOLOGACIÓN	
Plan anterior	Plan nuevo*
Núcleos	Electivos
Biología molecular	Biología molecular
Genética vegetal	Genética vegetal avanzada
Genética cuantitativa	Genética cuantitativa
Métodos de fitomejoramiento	Métodos de fitomejoramiento
Diagnóstico y manejo integrado de insectos	Diagnóstico y manejo integrado de insectos
Diagnóstico y manejo integrado de enfermedades	Diagnóstico y manejo integrado de enfermedades
Diagnóstico y manejo integrado de malezas	Diagnóstico y manejo integrado de malezas
Epidemiología / Ecología de insectos	Epidemiología / Ecología de insectos
Fisiología del agua y de la nutrición mineral	Fisiología del agua y de la nutrición mineral
Bioquímica y biología celular	Bioquímica y biología celular
Fisiología de la producción de cultivos	Fisiología de la producción de cultivos
Fisiología del crecimiento y desarrollo	Fisiología del crecimiento y desarrollo
Física de suelos	Física de suelos
Génesis y clasificación de suelos	Génesis y clasificación de suelos
Química de suelos	Química de suelos
Biología de suelos	Biología de suelos
	* Se eliminan los cursos núcleos, pero se garantiza a los estudiantes del plan anterior su vigencia, si optan por la opción de cursos núcleos.

PARÁGRAFO PRIMERO. El tiempo de duración del Plan de Transición del Programa de Maestría en Ciencias Agronómicas se contempla a dos (2) años, a partir de la implementación del Plan de Estudios (Pensum Nuevo).

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ARTÍCULO TERCERO. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN. La implementación del nuevo Plan de Estudio y la nueva modalidad de oferta académica se realizará de acuerdo con el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Divulgación del nuevo Plan de Estudio y la modalidad de oferta del PMCA ante la comunidad estudiantil y aspirantes.
2. Recepción de solicitudes de estudiantes antiguos para acogerse al nuevo Plan de Estudio.
3. Implementación del nuevo Plan de Estudios del PMCA a partir del primer período académico de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. APLICACIÓN. El presente Plan de Transición se aplicará a partir del primer semestre académico de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. Trasládese copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2023.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente (E).


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria.

Proyectó: Isidro Elías Suarez Padrón, Decano Facultad de Ciencias Agrícolas

Revisó: Oscar Arismendy Martínez, Vicerrector Académico

Revisó: Cely Figueroa Banda, secretaria

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co

